



Universidad de Navarra

LA ETICA EN LA EMPRESA EN ESPAÑA

Antonio Argandoña\*

*DOCUMENTO DE INVESTIGACION N° 378*  
*Enero, 1999*

***Publicado por la Cátedra "Economía y Ética"***

\* Profesor de Análisis Social y Económico para la Dirección, IESE

**División de Investigación**  
**IESE**  
Universidad de Navarra  
Av. Pearson, 21  
08034 Barcelona

Copyright © 1999, IESE  
Prohibida la reproducción sin permiso

## **LA ETICA EN LA EMPRESA EN ESPAÑA**

### **Resumen**

Este artículo pasa revista a la evolución del marco social, político y económico en que se ha desarrollado la empresa española desde 1940, para poner de manifiesto cómo han ido cambiando los valores, actitudes y problemas éticos de los empresarios y directivos en estos años. Se contempla primero la evolución global de ese marco, para entrar luego en el estudio de algunos problemas específicos de particular relieve, acabando con la evolución del estudio y la divulgación de la ciencia ética referida a la empresa.

## LA ETICA EN LA EMPRESA EN ESPAÑA

### Introducción (1)

En este número monográfico, el lector encontrará una colección de trabajos que tienen dos caracteres comunes: tratan de problemas específicos de la ética de la empresa en España, y han sido escritos por autores españoles. Este artículo pretende servir de introducción a los mismos.

Pero –se preguntará el lector–, ¿es que hay algo diferencial en la ética empresarial en España?

Por un lado, parece que no. El mundo de los negocios presenta caracteres similares en todos los países occidentales. España es ahora una economía abierta, multicultural y democrática, plenamente integrada en la Unión Europea. En su suelo se han asentado numerosas empresas multinacionales de todo el mundo, y sus propios empresarios están empeñados en aumentar su presencia en otros países, no sólo mediante el comercio y los movimientos de capitales, sino también mediante inversiones directas y alianzas. Los modelos de dirección vigentes en las empresas españolas no son distintos de los vigentes en los demás países occidentales. En consecuencia, los problemas éticos –y sus soluciones– no difieren sensiblemente de los de los países de su entorno.

Y, sin embargo, hay al menos tres razones para considerar la ética de la empresa en España como algo digno de un estudio específico. La primera es que todo país tiene peculiaridades culturales e históricas que dan lugar a problemas distintos, o a sensibilidades especiales ante esos problemas, o que propician la búsqueda de soluciones propias a problemas comunes. Y, sin duda, la cultura y la historia de España influyen en el enfoque y en la valoración de la ética empresarial. De ahí que conocer las aportaciones españolas puede contribuir, sin duda, a enriquecer los estudios llevados a cabo en otros países.

En segundo lugar, la transición hacia una economía y una sociedad modernas, que en España se había retrasado hasta mediados del siglo XX, experimentó una fuerte aceleración en las últimas décadas, también en el aspecto ético, y esto merece también una reflexión. Y, finalmente, porque los estudios de la ética aplicada a la empresa se han desarrollado considerablemente en los últimos años, como fruto del encuentro de la rica tradición cultural española con las modernas corrientes de las ciencias de la dirección.

---

(1) Agradezco los comentarios de Domènec Melé y Juan Carlos Vázquez-Dodero a un primer borrador de este artículo.

El objeto de este artículo es ofrecer una visión panorámica de la evolución reciente y del estado actual de la ética de la empresa en España, en sus dos vertientes: como reflexión sobre la evolución y el estado actual de la ética en el entorno empresarial español (con un enfoque más bien sociológico que propiamente ético), y como ciencia social (1). Debo señalar que se trata de un análisis subjetivo e impresionista, por falta de estudios sistemáticos y fiables sobre las actitudes y valores, referidos a los empresarios españoles (2). Y que me referiré, indistintamente, a la ética en la empresa, a la ética de la empresa como organización, y a la ética del sistema de libre empresa, porque, en definitiva, son tres etapas del mismo proceso de desarrollo de la responsabilidad moral en el mundo de la empresa, tres etapas no necesariamente sucesivas sino, de algún modo, simultáneas (3).

## **La evolución del marco social, político y económico**

### *De una sociedad tradicional...*

Los cambios sociales, económicos, políticos y culturales que vivieron los países occidentales en los siglos XIX y XX llegaron tarde a España. Aunque la sociedad española se libró de la primera y de la segunda guerra mundiales, sufrió fuertes traumas en la primera mitad de nuestro siglo: la pérdida de lo que quedaba del imperio colonial en América y Asia (1898), guerras en Marruecos, una dictadura (1923-1930), la caída de la monarquía (1931) y graves convulsiones económicas, sociales y políticas –lo que se ha llamado la «ética de la violencia» (Andrés et al., 1996)–, hasta culminar en la guerra civil (1936-1939) y un período de aislamiento internacional en los años cuarenta y cincuenta.

Al acabar la guerra, España era una sociedad católica y tradicional. Católica, porque lo había sido históricamente y porque lo era la gran mayoría de su población, aunque la educación ética del país era más bien superficial, y sus convicciones morales, rara vez cuestionadas, eran más aceptadas acríticamente que entendidas y asumidas. Y tradicional, en cuanto que las formas de vida eran las recibidas («lo tradicional», «lo nuestro»), aunque no siempre incorporadas («lo mío») y, por tanto, no siempre coherentes. La familia (amplia) y la comunidad o pueblo (como lugar de nacimiento y residencia) eran valores sólidos; en su seno se ejercía la solidaridad (4). Había patriotismo, pero no sentido de pertenencia a una comunidad amplia, ni la consiguiente responsabilidad social, ni conciencia de un bien común nacional, y menos aún internacional, en un país entonces aislado del exterior por razones políticas.

El Estado, autoritario y confesionalmente católico, impuso una versión politizada del bien común, que el régimen del general Franco representaba, y que se hizo dominante en la vida social, económica y cultural. Muchas libertades políticas fueron suprimidas o mediatizadas, y la economía se sometió a minuciosas reglamentaciones y controles. En lo que aquí nos interesa, la vida pública y privada debió ajustarse a los cánones de una estricta moralidad, exigida por el Estado y definida en términos de los valores «tradicionales» del pueblo español. Esto pudo dar la apariencia de un marco moral sólido, tanto privado como

---

(1) Véase una aproximación anterior a este tema en Argandoña (1996).

(2) La confianza que merecen esos estudios es muy reducida, porque acostumbran a ser muy sensibles a factores diversos, como la redacción de las preguntas, el nivel de la persona encuestada, el momento y caracteres de la encuesta, la selección de la muestra, etc.

(3) Lozano (1992) explica esas fases del desarrollo de la ética de la empresa.

(4) Como en toda sociedad tradicional, la familia amplia actuaba como aseguradora de enfermedad, vejez, invalidez, desempleo, etc.

público, pero, de hecho, tenía numerosas fisuras. Además, esto fomentó una concepción «individualista» de la ética, y deformó la conciencia de muchos, limitándola a la observancia externa, en algunos tópicos socialmente aceptados.

La economía de los años cuarenta era atrasada, y el nivel de vida bajo. Los españoles, poco puritanos en temas económicos, acomodaron las exigencias éticas a la dureza de las condiciones materiales, haciendo pequeñas trampas en el pago de impuestos, en el uso de los servicios públicos, en la calidad de los bienes, en la puntualidad y esfuerzo en el trabajo, etc., y vivieron ampliamente la solidaridad ya mencionada.

### *... a una sociedad moderna*

Con el paso de los años, el panorama social, político, cultural y económico experimentó grandes cambios. Aquella economía autárquica, proteccionista y regulada fue abriéndose, liberalizándose y dinamizándose; en los años sesenta se lograron tasas de crecimiento elevadas, y el nivel de vida de la población creció rápidamente, coincidiendo con unos años de profundas transformaciones sociales –urbanización, industrialización, cambio demográfico, difusión de la educación, influjo de modelos culturales exteriores, desarrollo de los medios de comunicación, etc.–, que dejaron también su impronta en los valores, actitudes y conductas de los ciudadanos. Los cambios en el régimen político fueron lentos, pero, tras la muerte de Franco (1975), se permitió el paso incruento y rápido a una democracia occidental, algo que llamó la atención a propios y extraños, porque contrastaba con el pasado bronco y conflictivo del país. Esa transición puso ya de manifiesto que algunos valores de los españoles habían cambiado en las décadas precedentes.

Pero esas transformaciones no siempre fueron fáciles. En los años sesenta y primeros setenta se vivió un duro conflicto ideológico y político, alentado por la esperanza del cambio de régimen y por el debate sobre la «cuestión social», en clave marxista, y acompañado por algunos brotes de violencia terrorista. Fueron años en los que la conciencia crítica de las limitaciones del proceso de crecimiento, sobre todo por la diferente participación de los distintos grupos en los frutos del progreso, dieron lugar a reivindicaciones que acabaron poniendo en tela de juicio la misma legalidad del modelo capitalista. En esos años aprendimos que el tamaño de la tarta es importante, pero también lo es su reparto, y eso se manifestó en un considerable desarrollo del «Estado del bienestar», que más tarde haría crisis. Fueron también años de grave crisis económica, con aumento del desempleo, destrucción del tejido empresarial y gran incertidumbre.

Por fin, la Constitución de 1978 configuró a España como un Estado no confesional, democrático y pluralista en una sociedad en que la variedad de valores e ideas dejó de ser un peligro para la unidad y la fisonomía de la patria, y pasó a ser algo socialmente valioso. La Constitución reconoció definitivamente el papel de la libre iniciativa y de la empresa (que el debate ideológico había puesto en entredicho en los años anteriores). Para España, lo importante era recuperar el tiempo perdido, en un intento de crear las condiciones de vida mejores para todos: la corrección de las desigualdades, la igualación de las oportunidades, el desarrollo de derechos humanos importantes, ya más avanzados, como el derecho a la educación, a una vivienda digna, a una pensión adecuada, etc., en choque, una vez más, con la limitación de los recursos. También las empresas empezaron a entrar, en esos años, en el juego de las responsabilidades frente a la sociedad, con una actitud que llevó a menudo a la confrontación.

El país encaraba así los años ochenta con nuevos retos económicos y sociales: la entrada en la Comunidad Económica Europea (1986), la adaptación definitiva de la sociedad y de la economía a las reglas de una economía de mercado abierta, desregulada y liberalizada, la necesidad de afianzar su papel en la economía y en la política internacional, la crisis del «Estado del bienestar», el desempleo crónico y elevado (el más alto de Europa), la necesidad de proteger el medio ambiente, y un amplio abanico de intereses específicos, que ya no se presentaban en nombre del bien común, sino como tales intereses privados. Los años ochenta fueron los de la «me generation», la generación egoísta, que concebía las relaciones sociales como un juego de suma cero, y luchaba principalmente por la defensa de sus intereses. En esos años entendimos también que el Estado puede ser un agente no sólo ineficiente, sino frío, lejano de sus ciudadanos. Y fueron también años de un cierto desencanto: la creación de un problema plantea otros problemas nuevos, y las capacidades del ente llamado a resolverlos –el Estado– son, casi siempre, muy reducidas. Lo que devuelve la iniciativa al agente individual, con el reto de que sea capaz de actuar no necesariamente contra sus intereses, sino más bien en servicio de los intereses de la sociedad. Es la llamada de la solidaridad y del bien común, llamada que ahora no identificamos, necesariamente, en los grupos activistas.

En lo que a nosotros nos interesa, el marco ético de la sociedad española experimentó cambios importantes. La urbanización redujo el papel de la comunidad local y de la familia amplia, que perdió parte de su función aseguradora, sustituida por la seguridad social y afectada por la inestabilidad matrimonial y la caída de la natalidad. Esto debió acentuar los valores individualistas y reducir el marco de solidaridad (1), alterando, por ejemplo, las decisiones de ahorro (dado el menor número de hijos, la existencia de mecanismos de protección social y la incertidumbre sobre su sostenimiento futuro, etc.). De todos modos, la familia sigue siendo un factor de unidad importante, también por la larga permanencia de los hijos en el hogar de los padres, debida al retraso en la edad de contraer matrimonio, y por la incidencia del desempleo juvenil.

Al propio tiempo, esa tendencia más individualista, junto con el arraigo de los valores democráticos, han acentuado la afirmación de los derechos individuales y de la libertad personal frente a los demás y frente al Estado, y, en fin, la conciencia de los derechos humanos en general, aunque muchos ciudadanos no saben dónde fundamentarlos. Es probable, pues, que se inicie un intento de búsqueda de las razones profundas de esos derechos, vinculadas, probablemente, a una mayor conciencia de la dignidad de la persona, un tema en el que la sensibilidad social ha cambiado notablemente en los últimos años.

Pero, ¿llevará esto a un nuevo sentido comunitario? Si la familia ha perdido parte de su función socializadora, y si el lugar de residencia ha cambiado su papel como medio de participación del individuo en el bien común, ¿qué entidades tomarán el relevo? ¿La empresa o el mercado? Hay, indudablemente, un bien común económico, pero no parece que vaya a actuar como aglutinador social. ¿El «Estado del bienestar»? España se inserta en la tradición europea continental de reconocimiento de un importante papel del Estado en el establecimiento de una red de protección de las personas, en la redistribución de la renta, en la protección de ciertos aspectos de las relaciones laborales, etc. Pero el «Estado del bienestar» está en crisis desde hace años, en parte por los efectos nocivos que lleva consigo (para la eficiencia, pero también para una recta concepción de la solidaridad), y en parte por su inviabilidad económica a largo plazo. En todo caso, los mecanismos públicos de seguridad

---

(1) Nuevas formas de «pertenencia» geográfica se han desarrollado después, con el florecimiento de los nacionalismos, pero su contenido es distinto, y no es seguro que constituyan formas duraderas de solidaridad.

social tienen un carácter impersonal y distante, lo que representa una ventaja a la hora de proteger la dignidad de los receptores de la ayuda, pero también un inconveniente como canalizador del sentido comunitario, y una vía para la introducción de conductas oportunistas (el fraude en la seguridad social) (1).

Por razones parecidas, no parece que el Estado, tal como lo hemos conocido en las últimas décadas, pueda ser capaz de devolver a los ciudadanos la idea del bien común y su sentido de participación en una tarea colectiva. En todo caso, la actitud ética de los ciudadanos hacia el Estado sigue siendo ambigua: de un lado, tratan de descargar buena parte de su responsabilidad en él y, de otro, dudan de la eficacia del mismo y recelan de su excesivo poder. La multiplicación de instancias públicas, desde el pueblo o la ciudad hasta el Estado, pasando por la provincia y la Comunidad Autónoma, ha podido acentuar el sentido de pertenencia a una comunidad, pero ha desdibujado otros, y ha introducido un componente político en lo que, en principio, parece ser más una relación natural.

¿Será la política el factor de aglomeración que la sociedad necesita? No, porque los ciudadanos acostumbran a tener una visión estrecha del bien común político, limitándola al cumplimiento de los deberes ciudadanos (votar, informarse, etc.). Y la política ha sido, a menudo, factor de división más que de concordia. ¿La sociedad civil? En España, el desarrollo de la sociedad civil ha sido menor que en otros países, como prueba la reducida militancia en partidos políticos y sindicatos, y la relativamente poco desarrollada red de asociaciones, clubes y sociedades de todo tipo. ¿Crecerá en el futuro esa sociedad civil? En los últimos años hemos presenciado un fuerte desarrollo de organizaciones no gubernamentales y asociaciones benéficas, para llevar a cabo funciones asistenciales dentro del país (atención a colectivos marginados, a enfermos, a personas discapacitadas y ancianos, a inmigrantes, a drogadictos, etc.) y fuera de él (en el tercer mundo, principalmente). ¿Se trata de nuevas formas de interiorizar la responsabilidad social de los individuos, las familias y las empresas? A menudo, más bien parece que se trata de acciones aisladas para «hacer algo» en el campo social, pero centrado en los jóvenes y con carácter transitorio (de uno a tres años), sin un compromiso duradero (salvo, a lo más, una aportación económica). Lo que no obsta para que, en el futuro, esa sociedad civil pueda ser un cauce mucho más desarrollado de socialización y de participación en el bien común.

En todo caso, el pluralismo político e ideológico ha adquirido mayor relevancia en los valores de los españoles, y con él las virtudes de la convivencia, la tolerancia y el diálogo. Aquella sociedad que en los años cuarenta y cincuenta profesaba una moralidad unitaria (aunque sólo fuese en las conductas externas), presenta, en los años noventa, los caracteres de las demás sociedades occidentales: una pluralidad de conductas morales e inmorales, y una gran variedad de concepciones acerca de lo que es ético. No es de extrañar, pues, que para muchos españoles, los años recientes hayan sido una época de confusión moral, tanto en las conductas como en las ideas, pero esto no parece ser algo exclusivo de este país.

---

(1) La situación del mercado de trabajo en España, con la tasa de desempleo más elevada de Europa, que recae principalmente sobre la población joven, las mujeres y los trabajadores no cualificados, pone de manifiesto otra dimensión de esa insuficiente solidaridad. Además, el modelo laboral vigente desde los primeros años ochenta ha creado una segmentación en el mercado de trabajo, entre trabajadores maduros, cualificados, sindicados y con poder (especialmente en grandes empresas industriales, sobre todo públicas), que tienen altas cotas de empleo, seguridad en el trabajo y salarios elevados (los «insiders»), y trabajadores no cualificados, jóvenes, mujeres, en empresas pequeñas y medianas, con contratos de trabajo precarios y remuneraciones bajas (los «outsiders»), en lo que supone una quiebra importante en la solidaridad, que la sociedad española (y la europea, en general) deberá afrontar en algún momento.

El progreso de la actividad económica ha llevado también al desarrollo de los valores laborales (orden, iniciativa, cuidado de la calidad, participación, etc.) y económicos (consumismo, búsqueda de la seguridad, etc.). En esto, el desarrollo ha sido también paralelo al de otros países, y se ha visto afectado por condicionantes parecidos (oportunismo, menor lealtad por la precariedad de la relación laboral, menor sentido de pertenencia a una comunidad laboral o empresarial, etc.). Un posible problema puede ser que la educación formal, y buena parte de la que se da en el puesto de trabajo, ponen énfasis en los aspectos técnicos (desarrollo de conocimientos y de capacidades), pero no en los valores, las actitudes y las virtudes. La inserción de los trabajadores en el mundo laboral se lleva a cabo, pues, dejando suelto un cabo de gran importancia ética, y no parece que la educación primaria y secundaria, o que la familia u otras instituciones, sean capaces de atarlo.

Todo esto no debe ocultarnos los indudables logros de las empresas en España, que han sido un importante agente del cambio socioeconómico y que han cumplido con bastante acierto sus funciones sociales, desde la producción y distribución de bienes y servicios, que han mejorado considerablemente la calidad de vida de los españoles, hasta la generación eficiente de valor económico añadido y de rentas (aunque la creación de puestos de trabajo ha sido insuficiente), la introducción de innovaciones tecnológicas, organizativas y directivas, la apertura a nuevos mercados, la cualificación de la mano de obra, y un largo etcétera. Su reto, ante el futuro, es considerar que la sociedad no es un marco inerte para sus fines ni un enemigo con quien enfrentarse para lograrlos. La empresa debe jugar un papel como agente del cambio social: pero un papel no activista, sino activo, como articuladora de la sociedad –de nuevo, la idea de bien común y de solidaridad, como reto de los años que vivimos. Y esto no como un lujo, un «extra» de responsabilidad social, sino como una necesidad para el propio cumplimiento de los fines de la empresa y de su responsabilidad social.

### ***Conclusiones***

Estos cambios en el marco social, económico, político y cultural no han sido exclusivos de España, aunque han presentado en este país caracteres específicos, quizá porque la evolución ha sido más rápida, o porque el contraste con las concepciones y las prácticas de hace unas décadas ha sido mayor.

Los caracteres de ese cambio que nos parecen más relevantes para entender el marco ético de las empresas en España son los siguientes:

- 1) Mayor peso de los valores individuales: autonomía, responsabilidad, conciencia y defensa de los propios derechos, etc.
- 2) Cierta pérdida de la dimensión comunitaria: menor papel de la familia (aunque aún es muy importante), auge de los valores de la convivencia, la democracia y el diálogo, despersonalización de las relaciones (sobre todo en la ayuda: «Estado del bienestar») y búsqueda de nuevos cauces de socialización y de ejercicio de la responsabilidad personal frente al bien común. Este proceso está aún incompleto.
- 3) Ambigüedad en las relaciones de los ciudadanos y de las empresas con el Estado, que ha dejado de ser el árbitro supremo para ocupar un lugar todavía impreciso en el mapa de relaciones sociales. Los ciudadanos aún siguen esperando la ayuda del Estado, pero son cada vez más conscientes de que esa

espera es vana. Y, a pesar de todo, aún confían en beneficiarse de él (lo que puede implicar una cierta dosis de oportunismo, e incluso de cinismo).

- 4) Valores económicos, profesionales y laborales en alza, como en otras culturas europeas y occidentales. Pero faltan mecanismos institucionalizados para su desarrollo, más allá de la mera formación en conocimientos y capacidades.

El resultado de todo ello parece ser una sociedad plural, en que siguen vigentes elementos de una ética tradicional, junto con otros modernos, y una conciencia ética un tanto ambigua, no puritana (al menos en el ámbito de la economía, el trabajo, las relaciones sociales y los deberes cívicos), que aún no ha completado su integración con el marco legal e institucional (quizá porque ese marco ha cambiado bastante en los últimos años), poco sensible aún a las exigencias morales de la economía y del mercado, e indulgente con aquellas conductas en que el interés individual se enfrenta a un bien común, porque no se captan en profundidad las exigencias de ese bien común (por ejemplo, en temas como viajar sin billete, no pagar impuestos o recibir prestaciones sociales más allá de lo que se tiene derecho).

En todo caso, parece que el cambio se ha orientado hacia una mayor objetivación de las conductas, y a dar más relevancia al marco legal e institucional y, en consecuencia, mayor libertad de actuación personal dentro de ese marco (lo cual resulta muy atractivo, en el plano ético). Con esto se pretende, sobre todo, evitar las conductas inmorales, en cuanto que son también ilegales y se pueden perseguir por la justicia, pero no es razonable esperar que se puedan evitar todas las actuaciones no éticas (ni es deseable intentarlo).

Esa objetivación del entorno moral se manifiesta también en un mayor respeto a los derechos y a la dignidad de la persona (en general, y en sus manifestaciones concretas, como contribuyente, trabajador, usuario, etc.). Otra cosa es que ese reconocimiento de los derechos de los demás se quede en el plano jurídico, o pase también al ético (es decir, que sea internalizado y pase a guiar la conducta personal y organizativa, yendo más allá de evitar hacer daño, para tratar de hacer el bien) (1).

Este marco, así descrito de un modo impresionista y poco preciso, sugiere algunos retos, que la ética cívica, económica y de la empresa deben asumir (y que, en definitiva, son parecidos a los que tiene la ética social, económica, cívica y de la empresa en todo el mundo):

- 1) El reto de la fundamentación: toda ética tiene un fundamento filosófico y antropológico, ya que en toda teoría ética subyace una concepción de la persona y de toda la vida humana y social.
- 2) La necesidad de convicciones profundas: la ética es, ante todo, un aprendizaje, basado en las acciones y conductas individuales y sometida a condicionantes sociales e institucionales (y esto vale también para la ética en la empresa), y no es posible mejorar el nivel moral de una sociedad sin una ascesis de desarrollo de sus virtudes.

---

(1) En este sentido, es probable que, hace años, muchos empresarios se sintiesen movidos a actuar éticamente, por convicciones personales, aunque algunas de sus conductas externas nos llamarían ahora la atención, porque no responderían a los estándares (sociales, más que éticos), actuales, y que, por el contrario, ahora nos inclinemos por calificar de éticamente correctas conductas que responden no a un propósito de hacer el bien a los demás, sino, simplemente, al cumplimiento externo de unas normas legales o sociales. Pero no tenemos evidencia sobre esto.

- 3) La interdependencia entre individuo y sociedad, la armonización entre derechos individuales y derechos de la sociedad, entre papel del individuo y de la empresa y el papel de la sociedad y del Estado.

### **Tres problemas éticos**

A partir de la evolución del marco social, económico, político y ético descrita antes, me ocuparé seguidamente de tres temas en los que la comunidad internacional de los negocios parece detectar una falta de ética en las empresas españolas, y que reflejan, de algún modo, los cambios mencionados antes. Se trata de las actitudes hacia el Estado y hacia la ley (con un paréntesis sobre la valoración del beneficio y la riqueza), la corrupción, y el pago de impuestos y la economía sumergida, para acabar con unas conclusiones.

#### ***Las actitudes hacia el Estado y la ley***

El «clisé» internacional sostiene que, en los países «meridionales» de Europa, la actitud de los ciudadanos y de las empresas hacia el Estado y la ley es de menosprecio o recelo, al menos respecto de los países anglosajones o del centro y norte del continente. ¿Es esto verdad?

Tradicionalmente, la actitud de los españoles ante el Estado ha sido de confianza y de desconfianza a la vez. De confianza, en cuanto que pedían al Estado que atendiese no pocas de sus necesidades e intereses. Y de desconfianza, en cuanto que esos mismos ciudadanos recelaban de la capacidad del Estado (o de su imparcialidad, o de su rapidez, etc.) para llevar a cabo la tarea que le pedían, como consecuencia de las evidentes limitaciones del modelo burocrático de la Administración pública.

Esas actitudes parecen tener raíces remotas en la historia española. En efecto, hasta bien entrado el siglo XX, el florecimiento de la libre empresa, la asunción de iniciativas emprendedoras y la confianza en los mecanismos de mercado como forma de organización económica de la sociedad fueron siempre muy limitados; los gobiernos fueron, a menudo, intervencionistas y propensos al autoritarismo, y la sociedad civil fue bastante escuálida. Los años anteriores a la guerra civil fueron de confrontación social, ideológica y política, en un ambiente de grave depresión económica. En los primeros años de la posguerra, la economía estuvo fuertemente regulada e intervenida, ajena a la racionalidad económica y a la disciplina del mercado. Y a pesar de las primeras liberalizaciones y desregulaciones (desde 1959), ése continuó siendo el patrón de la política económica en los años del crecimiento sostenido (los sesenta). Es lógico, pues, que los españoles (también los empresarios) desarrollasen un sentido tradicional de dependencia del Estado (con excepciones, claro está), aunque el papel de la empresa privada fue cada vez más destacado.

El cambio de actitud debió empezar a producirse en los años sesenta, cuando la actividad económica conoció un desarrollo sin precedentes, y en los setenta, cuando se superaron los enfrentamientos ideológicos que pretendían poner en cuestión el modelo económico. Esa superación fue fruto, primero, de la clarificación del panorama político (sobre todo a partir de las primeras elecciones libres, en junio de 1977), que puso de manifiesto que aquel debate respondía a críticas minoritarias; segundo, de las actuaciones de los primeros gobiernos democráticos, tendentes a recuperar el equilibrio interno y externo de la economía española y a llevar a cabo las reformas estructurales necesarias, en un

marco de consenso de todas las fuerzas políticas parlamentarias (los Pactos de La Moncloa, de octubre de 1977), y tercero, del acuerdo generalizado de los expertos que, dentro y fuera de España, apoyaban la economía de mercado como la mejor forma de organización económica y, con ella, el papel de la empresa libre y competitiva como protagonista del cambio económico. Además, el fracaso de las políticas emprendidas durante la crisis de los setenta puso de manifiesto la impotencia del Estado en algunos de los cometidos que se le habían asignado.

En los años ochenta y noventa se intensificaron las medidas de desregulación y liberalización, y se hicieron esfuerzos para reducir el déficit público. Los expertos primero, y los gobiernos y la opinión pública después, aceptaron que el gasto público debía crecer de modo limitado, que las políticas macroeconómicas debían primar la estabilidad y evitar la «ingeniería social» (la manipulación de las condiciones objetivas de la economía y de la sociedad), que los derechos de los individuos debían actuar de freno al poder público, y que el modelo económico debía basarse en la libre empresa y en la economía de mercado como motores del crecimiento, de la creación de riqueza y de la generación de empleo. Este conjunto de factores, que constituye el llamado «consenso de Washington» (Argandoña, 1998), es el que llevó a España a formar parte de la Unión Económica y Monetaria europea en mayo de 1998.

Todo ello ha servido para clarificar el papel del Estado, que debe concentrarse en la creación de un marco legal e institucional estable, en el que se desenvuelva libremente la actividad económica; en la creación y sostenimiento de los mecanismos de protección social y de redistribución de la renta; en la prestación de una amplia gama de servicios públicos (sanidad, educación, vivienda, servicios sociales, etc.); en el mantenimiento de las infraestructuras y, por supuesto, en las funciones tradicionales de administración, defensa, justicia, relaciones exteriores, etc.

Todo lo anterior sugiere que, hasta bien entrados los años setenta, el Estado fue para los ciudadanos la instancia última de decisión en numerosas facetas de la vida social y económica, tanto de derecho (porque así lo establecía la ley) como de hecho (por el predominio del poder político). Ello debió provocar la inhibición de la iniciativa y de la responsabilidad de los ciudadanos, y debió consagrar unas reglas éticas basadas más en la observancia de unos convencionalismos sociales y políticos que en la racionalidad económica. Por contraste, el marco social y político actual favorece un modelo ético de asunción de las propias responsabilidades, de confianza en la iniciativa privada y de reparto equitativo de los beneficios y de las cargas.

En este ámbito, el recurso al Estado providencia, que los españoles siguen manifestando, podría ser una herencia de tiempos pasados (explicable en términos de provecho personal). Pero también puede ser fruto de la mentalidad pragmática y oportunista del que invoca la ayuda del Estado para conseguir beneficios con poco esfuerzo. Pero entonces es lógico que el Estado se niegue a asumir esas responsabilidades, si realmente no le corresponden, y ello por razones de eficacia, pero también de justicia distributiva: justicia con los que formulan peticiones legítimas (los que solicitan una pensión a la que tienen derecho, por ejemplo), y con los demás ciudadanos (que tienen obligación de pagar los impuestos justos, cuando el gasto está justificado, y que tienen derecho a negarse a pagar impuestos innecesarios, cuando el gasto no está justificado). En todo caso, más allá de las razones éticas, ese forcejeo de los ciudadanos con el Estado forma parte del libre juego de intereses en una democracia pluralista, y esto es algo que la sociedad española está dispuesta a admitir cada vez más.

Próximo al tema que hemos comentado está el del respeto a la ley. Esta no es, en España, una institución prestigiosa, y su observancia se debe más a la coacción que al fervor ciudadano, probablemente por las mismas razones por las que se confía poco en el Estado, o quizá porque las leyes son, a menudo, confusas y de difícil cumplimiento (se elaboran más como un instrumento para controlar al ciudadano y defender al Estado que como medio para guiar las conductas sociales), o porque responden a criterios políticos, más que de eficacia (1). En todo caso, los argumentos no son distintos a los que se dan en otros países de nuestro entorno. Y, sin embargo, la ley forma parte del marco en que se desenvuelve la actividad de las personas y de las empresas, y la observancia de ese marco es importante, también por razones éticas conectadas con la justicia (distributiva), el bien común y la solidaridad, aunque puede hacerlas también más frías e impersonales.

En la actualidad, más allá de estas consideraciones éticas, en España se está abriendo paso la convicción de que la ley se sostiene también por el equilibrio de intereses y por el juego democrático. Esto se presta a conductas oportunistas y de manipulación del poder legislativo, pero puede llevar también a nuevas formas de responsabilidad ciudadana, con numerosas manifestaciones: por ejemplo, las recientes declaraciones de apoyo a la Constitución, con motivo de su vigésimo aniversario, o el recurso cada vez más frecuente a la autorregulación (esto es, a una forma de disciplina personal o social dentro de la ley), o expresiones de un cierto «orgullo» democrático a cargo de ciudadanos de todas las generaciones, o a la conciencia de una mayor autonomía personal frente al poder político (sobre todo en los nuevos ámbitos que la ley debe cubrir: menos en la vida privada, más en la protección de bienes públicos, como la salud y el medio ambiente), etc. Pero el problema ético de fondo queda en pie.

### ***Un apéndice sobre las actitudes ante el beneficio y la riqueza***

Si, como hemos señalado, la sociedad española no siempre valoró suficientemente la función social de la empresa, no es de extrañar que las actitudes hacia el beneficio hayan sido, a menudo, de reticencia.

En los años cuarenta, la economía intervenida, regulada y cerrada a la competencia ofreció a unos pocos grandes oportunidades de enriquecimiento discutible. El rechazo popular vio en ese enriquecimiento una conducta injusta que explicaba algunos problemas sociales (escasez, racionamiento de alimentos, mercado negro), aunque las causas de los mismos habría que buscarlas más en políticas equivocadas que en las actuaciones inmorales que entonces se denunciaban («especulación», «acaparamiento», «estraperlo», contrabando, etc.). De todos modos, no faltaba en esa denuncia una cierta admiración y envidia hacia los que eran capaces de amasar grandes fortunas en poco tiempo.

Con el advenimiento de la democracia y la recuperación económica en los años ochenta, aumentó el respeto por la empresa y por su función social y, por tanto, sobre el beneficio. Pero en los años ochenta y noventa se produjeron acontecimientos que pudieron desconcertar a los ciudadanos. De un lado, el volumen de actividad económica creció fuertemente, y los medios de comunicación se hicieron eco de fusiones, absorciones, inversiones extranjeras en España y españolas en el exterior, etc., que el hombre de la calle

---

(1) Quizá por ello, en algunos ámbitos (laboral, construcción, seguridad e higiene en el trabajo, protección del medio ambiente, seguridad de los productos, etc.), se da por supuesto, a menudo, que «no es posible» cumplir siempre todas las leyes, lo que acaba utilizándose para justificar conductas ilegales e inmorales.

no siempre entendió bien, juzgando que se estaban produciendo grandes cambios económicos en los que él no participaba y que, en definitiva, podían perjudicarlo (por ejemplo, por la mayor inestabilidad laboral). Y, de otro lado, la fuerte expansión de la segunda mitad de los años ochenta, el auge de la inversión en bolsa y el aumento de los precios de los inmuebles se prestaron a enriquecimientos rápidos (la «cultura del pelotazo», «fast buck culture») (1), que la sociedad española vio con recelo en algunos casos (sobre todo cuando se produjeron actuaciones ilegales o inmorales), pero también, de nuevo, con admiración y envidia.

El hecho de que muchos españoles pudiesen participar del auge en ese período, a través de la bolsa y de los fondos de inversión, debió acentuar la admiración y el deseo de emulación, por encima de la crítica. Quizá por ello, el crash bursátil de octubre de 1987, el «recalentamiento» de la economía en los años siguientes y la recesión de 1992-1993 fueron motivo más de preocupación que de censura ética, aunque esos acontecimientos se atribuyeron, a menudo, a la codicia y la imprudencia de muchos inversores. Pero la sociedad española siguió rechazando las conductas delictivas (fraude, estafa, ocultación de impuestos, falseamiento de documentos, etc.), que también se dieron en esa época (2).

En todo caso, en los últimos años, las familias españolas han incrementado considerablemente su riqueza financiera, lo que se suma al aumento en la tenencia de viviendas y de bienes de consumo duraderos que se venía produciendo desde hace algunas décadas. El resultado ha sido una elevación importante en el nivel de vida, acompañada por una actitud más abierta hacia la riqueza y un cambio en los valores (deseo de poseer más y consumir más, de seguridad, etc.). Los efectos que esto puede tener, a largo plazo, sobre el marco ético de la economía española (individualismo, materialismo, consumismo, etc.), son aún inciertos.

### ***La corrupción***

Según una encuesta llevada a cabo entre directivos europeos en febrero de 1996, España ocupaba el segundo lugar entre nueve países de la Unión Europea y Estados Unidos (junto con Bélgica y por detrás de Italia) en la percepción del pago de sobornos (Jeurissen y van Luijk, 1998) (3). Es probable, con todo, que ese resultado responda a las percepciones subjetivas de los empresarios encuestados, no a factores objetivos (4). Y, sin embargo, la corrupción es también un «clisé» frecuente en España.

El problema no es nuevo. Sin necesidad de remontarnos demasiado en la historia, el modelo económico de los años cincuenta, autárquico, intervencionista y con amplios

---

(1) Una frase atribuida al entonces ministro de Economía, Carlos Solchaga, en la segunda mitad de los ochenta, señalaba que España era el país en que era más fácil ganar dinero.

(2) Casos destacados fueron Ibercorp, el cierre del BCCI (filial del Bank of Credit and Commerce International) por blanqueo de dinero negro; la intervención del Banco Español de Crédito (Banesto) por el Banco de España, a finales de 1993, debido a operaciones fraudulentas que pusieron en peligro la solvencia del banco; los negocios del grupo KIO (Kuwait Investment Office) en España, que acabaron con la suspensión de pagos del Grupo Torras, y varios casos de fraude (Brokerval, Intelhorce, etc.), entre otros.

(3) Los resultados son poco fiables, por el reducido número de respuestas, porque las preguntas admitían interpretaciones alternativas y porque la encuesta se hizo en enero y febrero de 1996, cuando la prensa internacional se estaba haciendo eco de algunos casos clamorosos de corrupción en España.

(4) De hecho, en dicho estudio se hace notar que, al valorar las experiencias (no las expectativas) de todas las conductas objeto de la encuesta, la calidad moral de los negocios en España quedaba por delante de la de Alemania, Italia y Francia.

márgenes de discrecionalidad en las actuaciones gubernamentales, se prestaba, a pesar de la apariencia de moralidad pública, a numerosas formas de corrupción en ámbitos tan diversos como la concesión de licencias de importación o de permisos de instalación de industrias, la calificación de terrenos para la construcción, los contratos de obras públicas y servicios, etc.

Los procesos de liberalización, desregulación y privatización de las últimas décadas han reducido, al menos en parte, las posibilidades de soborno y extorsión, pero no los incentivos, sobre todo en un entorno abierto y fuertemente competitivo (1). Un factor adicional, desde finales de los años setenta, resultó ser la financiación de los partidos políticos: la insuficiencia de las fuentes ordinarias previstas por la ley dio lugar al uso de las concesiones de contratos u obras públicas para exigir una aportación al partido del gobierno (central, regional o local) que hacía la concesión (lo que abría la puerta a formas adicionales de extorsión y soborno, para beneficio exclusivamente privado).

La actitud de las empresas españolas hacia la corrupción ha sido ambigua, como en otros países. Por un lado, rechazan vigorosamente el pago de comisiones; por otro, muchas admiten como inevitable ese pago, aun reconociendo que les crea problemas éticos y legales. Esa ambigüedad apenas se da entre los ciudadanos, que se oponen decididamente al pago de sobornos y extorsiones. Esto ha generado una fuerte presión social, que se ha puesto de manifiesto sobre todo en los casos que han aflorado a los medios de comunicación, clamando por una solución al problema (2).

Parece lógico concluir que hay corrupción en España, y posiblemente más que en otros países occidentales (3). Las soluciones adoptadas se han fijado principalmente en la reducción de los beneficios esperados (privatización de empresas públicas, reducción de la regulación e intervención en los mercados, menor discrecionalidad, etc.) y en el aumento de las probabilidades de descubrimiento de la corrupción (control democrático, libertad de prensa, independencia judicial) y de su coste (sanciones), pero falta todavía una actitud ética más clara.

---

(1) La corrupción se presenta principalmente en el urbanismo, la vivienda y el suelo (especialmente en los ayuntamientos), la contratación de infraestructuras, y los contratos de compras y asesoramiento de las Administraciones y empresas públicas. De hecho, todos los niveles de la Administración pública, desde los ayuntamientos (con casos más frecuentes) y las Comunidades Autónomas hasta el gobierno central (con casos menos frecuentes, pero más clamorosos), se han visto salpicados por la realidad (o la sospecha) de la corrupción.

(2) La corrupción de empresa a empresa («private-to-private») es también importante. Según un estudio del Instituto Internacional para la Dirección Estratégica del Aprovisionamiento (IIDEA, 1996), el 32% de las empresas encuestadas manifestó incurrir en prácticas poco éticas para vender (un 21% pagaba comisiones y un 30% hacía regalos). Un 54% de los encuestados manifestaba que esas prácticas eran frecuentes en su sector; un 49% decía que se veía obligado a utilizar prácticas no claramente inmorales, pero que suponían un coste para la empresa; un 22% declaraba tener dudas sobre la moralidad de sus subordinados en las ventas (un 28%, en las compras), y un 9% declaraba que sus subordinados no actuaban con honradez en las ventas (un 6% en las compras) (IIDEA, 1996).

(3) España ocupaba en 1998 el 23º lugar en el ranking de 85 países de Transparencia Internacional, por delante de Bélgica, Grecia e Italia entre los países de la UE.

### ***La economía sumergida, los impuestos y la irregularidad laboral***

La economía sumergida, que engloba las actividades o transacciones efectuadas al margen del marco legal e institucional de la sociedad, representa un alto porcentaje del PIB español. La Comisión Europea atribuía a España el tercer lugar entre los «Quince», por el tamaño relativo de su economía sumergida (entre un 10 y un 23% del PIB, según estimaciones), después de Grecia (del 29 al 35%) e Italia (del 20 al 26%) (*Expansión*, 31 de marzo de 1998) (1).

Una parte importante de la economía sumergida en los países mediterráneos viene representada por la evasión, la ocultación y el fraude en el pago de impuestos. Hasta los años setenta, el fraude fiscal era elevado, por la combinación de alto rendimiento, oportunidad, baja probabilidad de detección y bajo coste de ésta. El advenimiento de la democracia (1978) y la reforma fiscal entonces emprendida dieron mayor legitimidad al modelo fiscal, y el grado de cumplimiento de las obligaciones impositivas aumentó considerablemente, sobre todo en la fase expansiva del ciclo. Pero en la actualidad, el grado de cumplimiento de los deberes fiscales es todavía bajo, en comparación con otros países (2).

La contratación de empleados sin pagar las cuotas de la seguridad social fue una práctica frecuente hasta los años setenta para reducir los costes laborales (los trabajadores la admitían, a veces de buen grado, porque aumentaba su salario efectivo). La reforma de la legislación laboral, la ampliación del período de cotización exigido en el cálculo de las pensiones y una mayor presión inspectora han contribuido a reducir el trabajo oculto. En la actualidad, las excepciones se dan, principalmente, en la agricultura, las manufacturas textiles y el calzado y algunos servicios, como el turismo, la restauración, la limpieza y los servicios profesionales (3).

Pero el concepto de irregularidad laboral es más amplio, porque abarca todas las situaciones en las que la realidad no coincide con la situación declarada, incluyendo parados o jubilados que trabajan de manera más o menos regular y, por tanto, cobran (indebidamente) el seguro de desempleo (y no pagan la cotización correspondiente), perceptores irregulares de prestaciones por incapacidad laboral (enfermedad o accidente), trabajadores autónomos que figuran como asalariados, asalariados que figuran como autónomos, inmigrantes ocupados sin permiso de trabajo, trabajadores con una segunda ocupación no declarada, desempleados que figuran como inválidos a efectos de cobro de pensiones, ocultación de rentas para la percepción de pensiones no contributivas, etc. (4).

La actitud social hacia algunas de esas conductas suele ser ambigua: a menudo se admite que un parado lleve a cabo trabajos no declarados, o que se finja un despido

---

(1) Un reciente estudio de la Confederación Regional de Empresarios de Aragón y del Instituto Aragonés de Fomento cifraba su cuantía en un 14% del PIB (CREA-IAF, 1998).

(2) Según una encuesta llevada a cabo en 1997, el 56% de los españoles consideraba «bastante frecuente» la práctica de no declarar todos los ingresos en el impuesto sobre la renta, y el 55% afirmaba ser «bastante frecuente» acordar un pago sin factura, para no pagar el impuesto sobre el valor añadido (IVA) (*La Vanguardia*, 2 de diciembre de 1997). Un caso célebre de fraude del IVA implicó en 1993 a más de 1.300 empresas, que habían comprado facturas falsas para desgravar el impuesto sobre sociedades.

(3) CREA-IAF (1998) cifra el empleo oculto en un 18-20% del total en España.

(4) Un detallado estudio de 1986 arrojaba un 18% de empleados irregulares, incluyendo ocupados no declarados (12%), asalariados que cotizaban como autónomos (1,6%), autónomos que cotizaban como asalariados (0,9%), declarados que no cotizaban (2,8%) y perceptores del seguro de desempleo ocupados (0,9%) (Secretaría General de Economía y Planificación y Centro de Investigaciones Sociológicas, 1986).

improcedente para que el empleado que desea dejar voluntariamente un puesto de trabajo pueda cobrar el seguro de desempleo. Y algo parecido ocurre con el fraude sanitario.

Todo lo anterior sugiere que los principios éticos de justicia distributiva (en el reparto de las cargas y beneficios) y de solidaridad (en la participación en el bien común) no ocupan un lugar destacado entre los valores de los españoles. Ello puede deberse a diversos factores. Así, en intercambios concretos (por ejemplo, cuando se comparan los impuestos o las cotizaciones sociales con las prestaciones sociales o la calidad de los servicios públicos), se considera que lo que se recibe es inferior a lo que se da. Quizá se percibe una falta de equidad en el sistema en conjunto, en función de factores como el nivel de ingresos, la calidad de los servicios, su distribución geográfica, etc., incluyendo la impresión que se tenga sobre el grado de extensión del fraude y de los esfuerzos que se llevan a cabo para reducirlo, y de la valoración que se haga de la moralidad de los políticos y líderes públicos. O el sentimiento de pertenencia a la sociedad nacional es pequeño. O quizás el proceso de socialización es limitado, lo que lleva a prestar menor importancia a los valores cívicos frente al provecho personal. Puede también que el tipo de vida fomenta el individualismo, el conflicto o la competencia, o que los ciudadanos se sienten poco implicados en las decisiones colectivas, o desconocen los daños que la propia conducta puede ocasionar en los demás, etc. (de Juan, 1995).

### ***Conclusión***

Hemos comentado brevemente tres «clisés» acerca de presuntas deficiencias éticas comparativas en la sociedad española, en temas referentes al cumplimiento de la ley, pago de impuestos, reparto equitativo de las cargas y participación justa en los bienes y servicios públicos. Detrás de esas conductas se pueden detectar algunas actitudes relevantes, que vienen a coincidir, al menos en parte, con las señaladas más arriba:

- 1) Subvaloración de la importancia del marco institucional y legal en que se desenvuelve la sociedad (Estado, leyes, impuestos, etc.), probablemente ligada a una concepción individualista de la ética.
- 2) Confianza (y afirmación) de la persona frente al Estado y la autoridad. Esto fomenta los valores de autonomía y la libertad, pero también de responsabilidad personal, que debe asumirse coherentemente.
- 3) Una tendencia a ceder a tentaciones oportunistas, cuando aparecen incentivos suficientes (alta cuantía del beneficio, baja probabilidad de ser detectado, sanción moderada, etc.), en temas como la desobediencia a la ley (pisar el césped, viajar sin billete), la corrupción, el fraude impositivo y el trabajo irregular. De nuevo, esto parece deberse al predominio de la ética individual sobre la social, o de la justicia conmutativa sobre la distributiva, o de consideraciones de deber personal frente a cuestiones de bien común y solidaridad.

### **La ciencia de la ética de la empresa en España**

En esta sección pasaremos revista a la evolución de la ética de la empresa en España, en cuanto ciencia objeto de estudio, investigación, docencia, discusión y divulgación.

Nos parece que esa evolución justifica también que se preste atención a sus desarrollos recientes.

La ética aplicada a la empresa no aparece en España en los años ochenta de nuestro siglo, sino que tiene antecedentes que se remontan, por lo menos, a la «Escuela de Salamanca» (1). Se llama así al conjunto de teólogos, filósofos y canonistas escolásticos que escribieron en España (sobre todo en Salamanca, pero también en Alcalá de Henares y en otras universidades) en los siglos XVI y XVII, continuando la tradición inaugurada por los Padres de la Iglesia, consolidada con Santo Tomás de Aquino (1126-1274), e introducida en los temas económicos por San Bernardino de Siena (1380-1444), San Antonio de Florencia (1389-1459) y otros.

La Escuela de Salamanca, con autores como Francisco de Vitoria (1495-1560), Domingo de Soto (1495-1560), Martín de Azpilcueta (1493-1586), Domingo Báñez (1528-1604), Tomás de Mercado (c. 1500-1575) y otros muchos, constituye un claro antecedente de la moderna ética económica y de la empresa. Aunque sus autores fueron principalmente teólogos y canonistas, desarrollaron un particular conocimiento práctico de los problemas con que se enfrentaban los mercaderes y comerciantes, los cambistas y los reyes; aportaron una teoría moral inspirada en las enseñanzas de la Iglesia Católica y en el derecho natural; elaboraron un cuerpo de doctrina ética aplicada, y la pusieron en práctica a través de su trabajo de dirección de almas y de asesoramiento de empresarios, legisladores y gobernantes.

La influencia de la Escuela de Salamanca en España se prolongó en los siglos siguientes. No es de extrañar, pues, que con el florecimiento de la doctrina social de la Iglesia, sobre todo a partir de la encíclica «Rerum novarum» de León XIII (1891), se escriban en España manuales, monografías y artículos inspirados en las enseñanzas de la Iglesia católica, sobre temas comunes a la ética económica, social, política y de la empresa. Pero no hubo aquí teólogos ni filósofos destacados que dejaran su huella en la antropología y la ética, de modo que el «pensamiento social» español fue más bien tributario del de otros países continentales, principalmente Alemania, Italia, Francia y Bélgica.

La ética contenida en la doctrina social de la Iglesia desembocó en una moral profesional, de un lado, y, de otro, en un conjunto de reflexiones sobre temas «macro», como las relaciones entre el capital y el trabajo o el papel del Estado, pero su proyección en la teoría de la empresa fue más bien limitada (2), primero por su condición de teoría general, y segundo por la falta de modelos desarrollados sobre la empresa (y, sobre todo, de modelos ante los que los moralistas se sintiesen cómodos) (3). En cuanto a la relevancia práctica de esa doctrina, algunos empresarios de hondas convicciones morales se esforzaron por ponerla en práctica (y de ello hay un buen elenco de actuaciones), pero su influencia en el conjunto del empresariado español debió ser limitada.

El interés por la doctrina social de la Iglesia continuó después de la guerra civil, dentro de la corriente intelectual que pretendía moralizar la práctica de la dirección de

---

(1) Referencias obligadas son Grice-Hutchison (1975) y Chafuén (1986), y los artículos de Melé (1999) y Gómez-Rivas (1999).

(2) Excepto en temas como el salario justo, las condiciones de trabajo y las relaciones humanas.

(3) Como señalo en otro lugar (Argandoña, 1996), aquella línea de pensamiento ético carecía también de un diálogo abierto con otras teorías éticas, algo explicable en aquella época.

empresas (1). Pero debido a la falta de modelos teóricos adecuados, hubo que esperar a la aparición de las primeras escuelas de dirección, a finales de la década de los cincuenta, para que se produjese el primer encuentro entre las teorías de la dirección y la ciencia ética, principalmente alrededor de modelos como el de la «reforma de la empresa» (basada en la empresa concebida como comunidad de personas, en el desarrollo de las teorías de la responsabilidad social, en los criterios de justicia en el reparto del valor económico añadido, en la introducción de la noción de participación, etc.), de origen continental (francés, belga, italiano, español, etc.).

En los años siguientes, la oferta de formación empresarial creció en España en cantidad y calidad, al ritmo elevado que marcaba la demanda, mientras que el entorno social y político, y las estructuras económicas y empresariales, evolucionaban como se ha señalado más arriba. A partir de los años setenta, la economía se internacionalizó, y los modelos anglosajones de dirección pasaron a dominar en el mundo occidental, también en España. Pero en esos modelos la ética estaba ausente, y el positivismo y el pragmatismo dejaban poco espacio a las teorías humanistas; en todo caso, sólo se admitía una concepción subjetiva, «privada», de la ética. De ahí que parezca existir un paréntesis en el desarrollo de la ética de la empresa en España, aunque, con más o menos fuerza, se mantuvo la tradición de la doctrina social de la Iglesia en las escuelas y universidades de inspiración cristiana (2).

Luego, ya en los años setenta y ochenta, la ética de la empresa volvió a estar «de moda» en el mundo anglosajón y europeo continental (3). Se produjo así un «segundo desembarco» de la ética de la empresa en España. Pero los modelos anglosajones tradicionales (representados, por ejemplo, por los libros de texto más difundidos en Estados Unidos, generalmente con enfoques eclécticos, sin decantarse por ninguna teoría concreta) han tenido una aceptación limitada en España, quizá porque los que han desarrollado la ética

- 
- (1) Hay que mencionar aquí instituciones como Acción Social Patronal (luego Acción Social Empresarial) y las Semanas Sociales de España, y el desarrollo de la ética profesional del directivo y de los negocios, alrededor del P. Azpiazu y el grupo Fomento Social de Madrid (al que hay que añadir otros nombres, como Gorosquieta, Higuera, Peinador, Sánchez Gil, etc.). En los años recientes merecen mención los trabajos de la Comisión de Pastoral Social de la Conferencia Episcopal Española, la Fundación Pablo VI, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología León XIII de la Universidad Pontificia de Salamanca, la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra, Acción Social Empresarial (ASE), AEDOS (Asociación para el Estudio de la Doctrina Social de la Iglesia), el Instituto Social Empresarial (ISE), etc.
- (2) Los filósofos que entraron en el campo de la ética de la empresa en Estados Unidos en la década de los setenta señalan esos años como el origen de esta disciplina. Pero, al hacerlo, olvidan a un buen número de predecesores suyos que trabajaban principalmente en los cursos de Empresa y Sociedad (Bowie, 1998).
- (3) Las causas de ese renacimiento fueron muy variadas; entre ellas: 1) Un sesgo más «liberal» en las teorías económicas (abiertas a la desregulación, la liberalización y la competencia), que exigía definir mejor el marco jurídico, institucional y ético de la economía de mercado. 2) La aparición de nuevos problemas económicos, con una elevada carga moral: medio ambiente, desempleo, proteccionismo, crisis del «Estado del bienestar», etc. (y, en general, una mayor conciencia de los efectos externos de las acciones). 3) Sucesos críticos, que obligaron a considerar la dimensión ética de la actividad política, económica y empresarial: Watergate, Bhopal, Exxon Valdez, Chernobyl, Three Miles Island, Seveso, la Thalidomida, etc., en el extranjero; la nacionalización de Rumasa, el caso Ibercorp, algunos casos clamorosos de fraude fiscal, las primas únicas, etc., en España. 4) Modelos más humanistas y de mayor contenido ético en las ciencias de la dirección («small is beautiful», en busca de la excelencia, calidad total, grupos de participación, «management» japonés, etc), y revalorización del papel de la persona en las ciencias sociales. 5) Exigencia de una mayor interdisciplinariedad, en un mundo cada día más complejo y con unas ciencias sociales altamente compartimentadas (la ética en la empresa estaba llamada a ser uno de esos campos de trabajo común). 6) Desarrollo de la doctrina social de la Iglesia católica (Encíclicas «Laborem exercens», «Sollicitudo rei socialis» y «Centesimus annus», de Juan Pablo II), que atrajo a economistas y científicos de la dirección de empresas, y una mayor profundización en los fundamentos de la moral cristiana (Encíclicas «Veritatis splendor» y «Fides et ratio»).

empresarial en este país en los años recientes tienen, habitualmente, una buena formación filosófica o teológica, y no les parece correcto dar igual validez a distintas teorías, o porque, como es frecuente entre los filósofos europeos, sus convicciones suelen ser firmes, de modo que adoptan actitudes dialogantes hacia las ideas de los demás, pero exponen y defienden las suyas, sin relativismos.

Esta pluralidad de orígenes se aprecia también en el estado actual de la ética de la empresa en España (aunque con una clara apuesta por el diálogo y la cooperación): por ejemplo, en la dualidad de escuelas y universidades, nuevas y antiguas, con sus diversas tradiciones, y en el pluralismo de teorías éticas vigentes. Esto se aprecia también en la variedad de iniciativas españolas para la enseñanza, investigación y difusión de la ética de la empresa (1).

Los retos de la ética de la empresa en España son muchos, y no son diferentes a los que se dan en el resto del mundo. En todo caso, me atrevería a identificar los siguientes (sin un orden preciso):

- 1) El desarrollo de la cooperación entre escuelas y universidades. El número de personas que se dedican a la ética de la empresa en España es limitado, por lo que la cooperación resulta particularmente necesaria (2). ¿Cómo pueden difundirse mejor las ideas éticas?
- 2) Una mayor vinculación entre las empresas y las escuelas (un reto que parece ser común a otros entornos europeos).
- 3) La clarificación de los temas de fondo, es decir, el desarrollo de una ciencia ética sólida por sus fundamentos filosóficos (3). Me parece importante que seamos capaces de evitar la tentación relativista.

- 
- (1) Ética, Economía y Dirección. Asociación Española de Ética de la Economía y de las Organizaciones (EBEN-España) fue creada en 1992, como una red («network») para la promoción y difusión de la ética empresarial. Contaba en 1998 con 134 miembros; celebra anualmente una conferencia nacional, edita un boletín, «Noticias», tres veces al año, así como una colección de «Papeles», con los trabajos presentados en sus conferencias. Otros centros de estudio e intercambio son ETNOR, Fundación para la Ética de los Negocios y de las Organizaciones, en Valencia, que publica «Cuadernos» y diversos trabajos, y el Instituto Empresa y Humanismo en la Universidad de Navarra, que publica «Cuadernos» y una colección de libros. Hay cátedras dotadas de ética de la empresa en el IESE (Universidad de Navarra), que celebra un «Coloquio de Ética Empresarial y Económica» cada año (cuyos trabajos publica) y un «Encuentro Internacional de Docentes de Ética Económica y Empresarial»; el Instituto de Empresa (Madrid) y la Universidad Nebrissensis (Madrid). También son activos la Universidad Jaume I de Castellón y la Universidad de Valencia (ambas en colaboración con ETNOR), Esade (Universidad Ramon Llull, Barcelona), Icade (Universidad Pontificia Comillas, Madrid), Etea (Córdoba), Instituto Social Empresarial (ISE), de Valencia, la Universidad Comercial de Deusto, la Universidad de Alcalá de Henares, etc.
  - (2) La cooperación internacional es también una necesidad, pero quizá menos sentida en España, en estos momentos. Muestras de esa cooperación son las relaciones de Ética, Economía y Dirección (EBEN-Spain) con EBEN (European Business Ethics Network), la participación de escuelas o investigadores españoles en la European Ethics Network, y los grupos de ética de la empresa de CEMS (Community of European Management Schools) y de la BSN (Business School Network).
  - (3) La ética de la empresa se ha desarrollado en España más bien lejos de la ética general (con excepciones importantes), quizá porque la han hecho, sobre todo, personas de formación filosófica general que han entrado en escuelas de dirección de empresas, o expertos en economía y empresa que se han dedicado al campo de la ética. Por otro lado, el hecho de que la ética en la empresa se elabore, en buena medida, en escuelas de dirección o en relación con ellas, ha dado a esa disciplina un marcado contenido práctico.

- 4) La conexión de las teorías éticas con los problemas específicos de las empresas en España (y en Europa, y en el mundo, porque cada vez más la ética de la empresa es una disciplina global, sobre bases nacionales o locales). La ética debe salir a la palestra, y debe contar a la hora de hacer diagnósticos y buscar soluciones a los problemas reales. Y esto vale también para otras formas de ética, como la social y la política, muy conectadas con la de la empresa.
- 5) La conexión de la ética con las disciplinas científicas y técnicas, sobre todo con la economía y las ciencias de la dirección (un problema aún no resuelto por la comunidad científica internacional). La ética no puede «mezclarse» con otras disciplinas, sino que tiene que desarrollarse con ellas, crecer desde dentro de sus problemas.
- 6) La proyección de la ética sobre la vida diaria de las empresas, porque el objetivo último de la ciencia ética no es explicar la moralidad, sino cambiar las conductas.

\* \* \*

Los artículos que siguen son una muestra del trabajo de los expertos españoles en ética de la empresa.

Como se ha mencionado más arriba, la Escuela de Salamanca es un antecedente de los modernos estudios sobre ética de la empresa. La Escuela se desarrolló en España, en los siglos XVI y XVII, en la universidad de Salamanca y en otras, pero su impacto fue importante en la formación del pensamiento económico, directamente y, sobre todo, a través de los filósofos escoceses, como Adam Smith. En lo que aquí nos interesa, la Escuela de Salamanca lleva a cabo un interesante desarrollo teórico y práctico de los temas de más interés para el hombre de negocios de aquellos años: el cambio de monedas, el valor del dinero y la determinación de los precios, la usura y los tipos de interés, el monopolio, los contratos, etc. Los teólogos, canonistas y filósofos de esa Escuela aplicaron las reglas morales recibidas de Aristóteles y Santo Tomás de Aquino a una nueva situación económica, que conocieron bien por su trabajo de directores de almas y de asesores de empresarios y gobernantes.

El profesor Domènec Melé lleva a cabo, en «Early Business Ethics in Spain: The Salamanca School (1526-1614)», un análisis general de la Escuela, sus orígenes, el método que emplearon, los principios en que basaron su análisis y algunas de sus principales aportaciones en el terreno de la ética de la empresa. Muchos de los temas entonces tratados siguen siendo de interés hoy, y la lectura de los principales autores de la Escuela (Juan de Medina, Francisco de Vitoria, Luis de Alcalá, Domingo de Soto, Martín de Azpilcueta, Tomás de Mercado, etc.) sigue siendo muy útil para el experto actual.

El profesor León Gómez-Rivas lleva a cabo, en «Business Ethics and the History of Economics in Spain. The School of Salamanca: A Bibliography», un trabajo complementario al del profesor Melé, centrado en el estudio de la bibliografía de los autores de la Escuela y su reflejo en las bibliografías escritas en España sobre los antecedentes de la economía moderna. Resultará una fuente inapreciable para quien desee estudiar a fondo la Escuela de Salamanca.

En «Integrating Business and Ethical Values Through Practitioner Dialogue», los profesores Josep M. Lozano y Alfons Sauquet desarrollan un tema interdisciplinar de indudable interés, no sólo en España, sino en todo el mundo: el papel de los valores en la cultura de la organización. Se preguntan cómo se pueden explicitar los valores en la organización de modo que dejen de constituir una posible «agenda oculta» y sirvan para lograr acuerdos y compromisos. La respuesta la encuentran a partir no sólo de un análisis teórico, sino, sobre todo, de la experiencia desarrollada en un seminario sobre «Persona y Organización» llevado a cabo entre noviembre de 1995 y enero de 1996. De este modo, como ponen de manifiesto los autores, la ética en la empresa se presenta no como la mera aplicación práctica de unas reglas formuladas desde fuera de la organización, sino como el resultado del desarrollo conjunto de teoría y práctica, de ética y empresa.

En «Ethics and Finance in Public Policy. The Ibercorp Case», el profesor Antonio Argandoña desarrolla un interesante caso, que se fue fraguando en los últimos años ochenta y primeros noventa, en un ambiente de euforia económica primero, y de crisis financiera después, y que ocupó largamente a la opinión pública, debido a la categoría política y económica de las personas implicadas en el mismo. El caso, en el que se incluyen estafa, fraude, apropiación indebida, falsificación de documentos, alteración del precio de las acciones, incumplimiento de leyes contables y de control financiero, etc., con posibles implicaciones de uso de información privilegiada y abuso de cargos públicos, ilustra cómo se puede aprovechar una situación de bonanza económica para ganar dinero de manera fácil, aunque inmoral e ilegal, y cómo se puede usar la posición social, económica y política de los actores para beneficio propio. El caso tuvo un gran impacto en la opinión pública, y pudo haber contribuido positivamente al endurecimiento de la actitud social frente a la corrupción.

En los últimos años, el «buen gobierno» («good governance») de la empresa ha recibido considerable atención en todo el mundo avanzado. Pero sobre unos caracteres comunes, en cada país el tema se ha desarrollado de acuerdo con sus peculiaridades y experiencias. En España, los motores de esta discusión fueron, de un lado, algunos casos de fraude, estafa, abuso de poder, etc., a cargo de los directores de algunas empresas (y, en general, la conciencia de que su gestión no era la mejor posible, ni ante los propietarios del capital ni ante la sociedad), y de otro, la preocupación de los inversores y accionistas sobre si sus intereses eran suficientemente atendidos por los directores. Fruto de ello fueron algunos cambios legales, importantes pero insuficientes, porque lo que hacía falta era despertar la conciencia de los interesados y promover el desarrollo de las buenas prácticas de la dirección, es decir, de la ética en el gobierno de la empresa. Es así como aparecieron informes en varios países, entre ellos en España.

El «informe Olivencia» tiene en esta colección de artículos dos tratamientos complementarios. El profesor José Luis Fernández, en «Ethics and the Board of Directors in Spain. The Olivencia Code of Good Governance», explica cómo la globalización ha obligado a las empresas más dinámicas a ajustar sus comportamientos a las reglas de la ética –y también porque lo pide la sociedad, y porque el Estado lo impone. Explica la historia de la redacción del informe Olivencia y sus similitudes y diferencias con informes similares en otros países de nuestro entorno. El núcleo del artículo se dedica al análisis del contenido y de los problemas de aplicación de dicho informe a la realidad española, con especial atención a los problemas de índole ética.

El otro artículo, el de la profesora Marcela Espinosa-Pike, «Business Ethics and Accounting Information. An Analysis of the Spanish Code of Best Practices», se centra en un conjunto específico de los temas desarrollados en el informe Olivencia: el del manejo de la información y la presentación de datos contables. El informe contiene algunas ideas

generales útiles, pero Espinosa-Pike subraya, sobre todo, la importancia de bajar al detalle en temas como la necesidad de comités profesionales externos, que asesoren a los profesionales para aplicar la ley, las autorregulaciones y la ética a las situaciones concretas, y el papel de los comités de auditoría y de los auditores externos. El artículo es útil para entender la situación en España, y como base para hacer recomendaciones a las empresas (españolas o no) y a las autoridades sobre los aspectos éticos de la información y de la contabilidad.

La preocupación por el medio ambiente es el origen del artículo de los profesores Domingo García-Marzá, Carmen Ferrete y Elsa González, sobre «Across-the-border Contamination. The Andorra Power Plant (Teruel)». El caso describe el conflicto de intereses que se produce (principalmente entre los trabajadores y la comunidad local, de un lado, y los perjudicados por la contaminación, de otro), debido a los humos desprendidos por la central térmica de Andorra (Teruel), que se pretendía sirviese para la promoción económica de una zona deprimida. En el caso se plantea cómo llegar a una norma éticamente aceptable por todos los interesados (los «stakeholders») presentes y futuros, mediante la ética dialógica, y concluye discutiendo la justicia final de la solución a la que llegan libremente todos los implicados. □

## Apéndice

Se recoge aquí un elenco ordenado de las principales obras publicadas en España en los años noventa, relacionadas con la ética de la empresa y temas afines (1).

**Libros de texto y monografías sobre ética de la empresa en España en los años noventa**

- Acción Social Empresarial (1993), «Códigos de Conducta Empresarial», ASE, Madrid.
- Argandoña, A., T. Melendo, A. Ollero y R. Termes (1991), «Cuatro conferencias sobre ética y empresa», Patronato Los Jarales, Málaga.
- Argandoña, A. (1994), «La ética en la empresa», (Instituto de Estudios Económicos, Madrid.
- Argandoña, A., ed. (1995), «The Ethical Dimension of Financial Institutions and Markets», Springer Verlag, Hannover, (versión castellana, Fundación BBV, Madrid).
- Bermejo, F., ed. (1996), «Ética y trabajo social», Universidad Pontificia Comillas, Madrid.
- Casado, F. (1991), «La ética en la gestión empresarial», Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, Barcelona.
- Chávarri, F. (1991), «Filosofía y ética empresarial. Reflexiones de un directivo», Escuela Europea de Negocios, Madrid.
- Cortina, A., ed. (1997a), «Ética y empresa: Una visión multidisciplinar», Fundación Argentaria y Visor, Madrid.
- Cortina, A., ed. (1997b), «Rentabilidad de la ética para la empresa», Fundación Argentaria y Visor, Madrid.
- Cortina, A., J. Conill, A. Domingo y D. García-Marzá (1994), «Ética de la empresa. Claves para una nueva cultura empresarial», Trotta, Madrid.
- Ética, Economía y Dirección (1994), «La ética en la empresa: La puesta en práctica», Ética, Economía y Dirección, Barcelona.
- Ética, Economía y Dirección (1995), «Artículos de Ética y Empresa», Ética, Economía y Dirección, Barcelona.
- Fernández, J. L. (1994), «Ética para empresarios y directivos», ESIC, Madrid, 2ª ed., 1996.
- Fontrodona, J., M. Guillén y A. Rodríguez (1998), «La ética que necesita la empresa», Unión Editorial, Madrid.
- Fundación Empresa y Sociedad (1997), «La estrategia social de la empresa. Un enfoque de valor», Fundación Empresa y Sociedad, Madrid.
- Gallo, M. A. y Melé, D. (1998), «Ética en la empresa familiar», Praxis, Barcelona.
- Garay, J. de (1994), «El juego. Una ética para el mercado», Díaz de Santos, Madrid.
- García Marzá, D. (1997), «La ética como instrumento de la gestión empresarial», Universitat Jaume I, Castelló.
- García Marzá, D., ed. (1998), «El conflicto ecológico de la Central Térmica de Andorra», (Teruel), Un caso de ética empresarial, Universitat Jaume I, Castelló.
- Gómez Pérez, R., (1990), «Ética empresarial: Teoría y casos», Rialp, Madrid.
- Gorosquieta, J. (1996), «Ética de la empresa. Teoría y casos prácticos», Ediciones Mensajero, Bilbao.

---

(1) No se incluyen aquí trabajos sobre doctrina social de la Iglesia. El lector encontrará una versión más amplia (pero no actualizada) de estos temas en Argandoña (1996).

## Apéndice (continuación)

- Instituto Empresa y Humanismo (1998), Servicio de Documentación (trabajos presentados en la Conferencia anual de Ética, Economía y Dirección, 1997, Empresa y Humanismo, Pamplona.
- Llano, A., R. Alvira, T. Calleja, M. Bastons y C. Martínez-Esteruelas (1992), «El humanismo en la empresa», Rialp, Madrid.
- Llano, C., J. A. Pérez López, G. Gilder y L. Polo (1990), «La vertiente humana del trabajo en la empresa», Rialp, Madrid.
- Lozano, J. M. (1997), «Ética i empresa», Proa, Barcelona.
- Melé, D., ed. (1994a), «Ética, mercado y negocios», Eunsa, Pamplona.
- Melé, D., ed. (1994b), «Ética, trabajo y empleo», Eunsa, Pamplona.
- Melé, D., ed. (1995), «Empresa y vida familiar», Estudios y Ediciones IESE, Barcelona.
- Melé, D., ed. (1996), «Ética en el gobierno de la empresa», Eunsa, Pamplona.
- Melé, D. (1997), «Ética en la dirección de empresas», Folio, Barcelona.
- Melé, D., ed. (1998a), «Ética en la actividad financiera», Eunsa, Pamplona.
- Melé, D., ed. (1998b), «Ética en la actividad comercial y publicidad», Eunsa, Pamplona.
- Ortiz, J. M. (1995), «La hora de la ética empresarial», McGraw-Hill, Madrid.
- Pérez López, J. A. (1993), «Fundamentos de la dirección de empresas», Rialp, Madrid.
- Pérez López, J. A. (1998), «Ética, eficacia y competencia directiva. El liderazgo en el siglo XXI», Deusto, Bilbao.
- Recio, E. M., y J. M. Lozano, eds. (1994), «Persona y empresa. Libertad responsable o sujeción a normas», Hispano Europea, Barcelona.
- Rodríguez, A. y P. García, eds. (1996), «Necesidades de la empresa ante el año 2000. Siete puntos de vista sobre el futuro», Foro de Empresarios de Cantabria, Santander.
- Rodríguez, A. y J. Fontrodona, eds. (1997), «El empresario en el nuevo marco socioeconómico», Foro de Empresarios de Cantabria, Santander.
- Serrano, J. (1996), «¿Ética en los negocios?», Universidad de Deusto, Bilbao.

**Otras monografías sobre ética social, económica y pública**

- Aula de Ética (1996), «Eficiencia, corrupción y crecimiento con equidad», Universidad de Deusto, Bilbao.
- Carol, A. (1993), «Hombre, economía y ética», Eunsa, Pamplona.
- Cortina, A. (1994), «Ética aplicada y democracia radical», Tecnos, Madrid.
- Fernández, J. L. y A. Hortal, eds. (1994), «Ética de las profesiones», Universidad Pontificia Comillas, Madrid.
- Galindo, A., ed. (1993), «La pregunta por la ética. Ética religiosa en diálogo con la ética civil», Publicaciones Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca.
- García Marzá, D. (1992), «Ética de la justicia», Tecnos, Madrid.
- Núñez Ladeveze, L., ed. (1996), «Ética pública y moral social», Noesis, Madrid.
- Rodríguez Arana, J. (1993), «Principios de ética pública. ¿Corrupción o servicio?», Montecorvo, Madrid.
- Rodríguez Arana, J. (1996), «Ética institucional. Mercado “versus” función pública», Escola Galega de Administración Pública, Madrid.
- Rodríguez Arana, J. (1998), «Comunitarismo, ética y solidaridad», Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial de Lugo, Lugo.
- Rubio de Urquía, R. y E. M. Ureña, eds. (1994), «Economía y dinámica social», Universidad Pontificia Comillas y Unión Editorial, Madrid.
- Termes, R. (1992), «Antropología del capitalismo», Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid.

## Apéndice (continuación)

**Referencias**

- Andrés Gallego, J., A. M. Pazos y L. de Llera (1996), «Los españoles entre la religión y la política. El franquismo y la democracia», Unión Editorial, Madrid.
- Argandoña, A. (1996), «Business Ethics in Modern Spain», *Business Ethics: A European Review*, 5, 1.
- Argandoña, A. (1998), «La evolución de la “cultura de la estabilidad” en España», IESE, Barcelona, mimeo.
- Bowie, N. E. (1998), «Finding a place for the ethical in the cultural and economic milieu of business», en R. F. Duska (ed.), «Education, Leadership and Business Ethics. Essays on the Work of Clarence Walton», Kluwer: Dordrech.
- Chafuen, A. (1986), «Christians for Freedom. Late-Scholastic Economics», Ignatius Press, San Francisco.
- CREA-IAF (1998), «Desigualdades territoriales en la economía sumergida», CREA-IAF, Zaragoza.
- de Juan, A. (1995), «Manifestaciones del comportamiento fraudulento en España», *Información Comercial Española*, 741, mayo.
- Gómez-Rivas, L. (1999), «Business Ethics and the History of Economics in Spain. The School of Salamanca: A Bibliography», *Journal of Business Ethics*, de próxima publicación.
- Grice-Hutchison, M. (1975), «Early Economic Thought in Spain, 1170-1740», Allen & Unwin, Londres
- IIDEA (1996), «Cuestionario sobre ética en las compras», IESE, Barcelona.
- Jeurissen, H. J. M. y H. van Luijk (1998), «The Ethical Reputations of Managers in Nine EU-Countries: A Cross-referential Survey», *Journal of Business Ethics*, 17, 9-10.
- Lozano, J. M. (1992), «Una qüestió controvertida: ètica i gestió», *Papers ESADE*, 80, febrero.
- Melé, D. (1999), «Early Business Ethics in Spain. The Salamanca School», *Journal of Business Ethics*, de próxima publicación.
- Secretaría General de Economía y Planificación y Centro de Investigaciones Sociológicas (1986), «Condiciones de vida y trabajo en España», Secretaría General de Economía y Planificación, Madrid.